

BECAS Y AYUDAS

FUNDACION ANDALUZA DE FARMACIA HOSPITALARIA



CONVOCATORIA 2014

ROTACIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca cuatro becas para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de Andalucía.

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

Dotación

La beca tendrá una dotación máxima de 1.000 € mensuales, pudiéndose asignar cantidades fraccionarias. El periodo máximo de rotación será de dos meses. Se abonará en dos plazos, el primero al comienzo de la rotación y el segundo a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

La beca no esta sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF. (exención de IRPF de becas)

* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF

Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a dos meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Enero de 2014 y acabar como máximo el 31 de Diciembre de 2014.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza,

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal o mensajería a la atención del Secretario de la FAFH, D. Pedro Acosta Robles, Area de Farmacia, Hospital de Poniente, Ctra de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería). Al mismo tiempo se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección:

Pedro.acosta@ephpo.es

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- "Currículum vitae" normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la estancia y con fecha límite 1 de Marzo de 2015, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH.

ROTACIONES NACIONALES

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca cuatro becas para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otras comunidades autónomas nacionales.

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

Dotación

La beca tendrá una dotación de 1.200 € mensuales, (pudiéndose asignar cantidades fraccionarias) (el importe incluye gastos de desplazamiento). El periodo máximo de rotación será de dos meses. Se abonará en dos plazos, el primero al comienzo de la rotación y el segundo a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

La beca no esta sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF. (exención de IRPF de becas)

* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF

Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a dos meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Enero de 2014 y acabar como máximo el 31 de Diciembre de 2014.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal o mensajería a la atención del Secretario de la FAFH, D. Pedro Acosta Robles, Area de Farmacia, Hospital de Poniente, Ctra de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería). Al mismo tiempo se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección:

Pedro.acosta@ephpo.es

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- "Currículum vitae" normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la estancia y con fecha límite 1 de Marzo de 2015, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH.

ROTACIONES INTERNACIONALES

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca tres becas para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otros países.

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

Dotación

La beca tendrá una dotación máxima de 10.000 € (pudiéndose asignar cantidades fraccionarias). El periodo máximo de rotación será de seis meses. Se abonará en dos plazos, el primero será del 75% del importe adjudicado y el segundo (25% restante) a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a seis meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Enero de 2014 y acabar como máximo el 31 de Diciembre de 2014.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal o mensajería a la atención del Secretario de la FAFH, D. Pedro Acosta Robles, Area de Farmacia, Hospital de Poniente, Ctra de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería). Al mismo tiempo se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección: Pedro.acosta@ephpo.es

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- "Currículum vitae" normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.
- Se debe acreditar conocimiento medio/alto del idioma habitual en el país de destino, tanto hablado como escrito

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la actividad de



formación, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH.

PROYECTOS DE INVESTIGACION

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca dos ayudas para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con el campo de la Farmacia Hospitalaria.

Objetivo

Promocionar un mayor desarrollo de la especialidad en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dotación

Las ayudas tendrán una dotación máxima de 4.000 € y se abonarán en dos plazos, el primero al inicio del proyecto y el segundo a la entrega del trabajo con los resultados para su publicación en la página web de la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospitales (SAFH). (siempre que el jurado calificador considere que se han cumplido los objetivos propuestos, pudiéndose en caso contrario adjudicarse una cantidad fraccionaria.) El plazo máximo de la presentación de resultados será de dos años, transcurridos los cuales sin cumplir esta formalidad se perderá el derecho a reclamar la cantidad aplazada. El disfrute de la asignación será incompatible con otras asignaciones concedidas al mismo proyecto.

Candidatos

Podrán concurrir al premio aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, pudiéndolo hacer a título individual o formando grupo, en cuyo caso se designaría un coordinador del grupo.

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria y será de 30 días naturales.

Si la solicitud es de candidatos formando grupo, deberá ir firmada por el coordinador o investigador principal del mismo.

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal o mensajería a la atención del Secretario de la FAFH, D. Pedro Acosta Robles, Hospital de Poniente, Ctra de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería). Al mismo tiempo se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección:

Pedro.acosta@ephpo.es

Documentación

Los proyectos se presentarán con la siguiente documentación: Título del proyecto; Coordinador o Investigador principal; Colaboradores; Cronograma; Memoria del proyecto donde conste Resumen, Objetivos, Material y Métodos; Bibliografía; Presupuesto económico; Compromiso de realización firmado por todos los miembros participantes.

Evaluación de solicitudes

El Jurado calificador estará formado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de los proyectos presentados, así como la cuantía de la dotación asignada se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en el número siguiente de la Revista Oficial de la SAFH.

Difusión

Los resultados del trabajo realizado se entregarán en la Secretaría de la FAFH.

Serán presentados públicamente en el Congreso anual de la SAFH por el investigador principal o persona en quien delegue.

Los resultados definitivos serán propiedad de la FAFH, que los publicará en la página web de la SAFH, o en cualquier otra forma que estime oportuno.

FORMACIÓN ACADÉMICA POSTGRADO

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca dos becas para ampliación de conocimientos mediante formación académica postgrado (másters, diplomaturas, doctorados u otro tipo de actividades académicas).

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

Dotación

La beca tendrá una dotación máxima de 3.000 €. Se abonará en dos plazos, el primero al comienzo de la actividad y el segundo a la entrega de la memoria con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF. (exención de IRPF de becas)

* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF

Duración de la beca

El periodo de formación deberá comenzar a partir del día 1 de Enero de 2014.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas por correo postal o mensajería a la atención del Secretario de la FAFH, D. Pedro Acosta Robles, Hospital de Poniente, Ctra de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería). Al mismo tiempo se enviará copia de la documentación por correo electrónico a la dirección:

Pedro.acosta@ephpo.es

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- "Currículum vitae" normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto
- Tipo de actividad.
- Justificación de la pertinencia de la actividad.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la actividad de



formación, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH.

OTRAS EXPERIENCIAS

<i>Orden</i>	<i>Denominación y breve explicación de la experiencia</i>	<i>Fechas (inicio y final)</i>	<i>Observaciones</i>

OTROS MÉRITOS DEL CANDIDATO

<i>Orden</i>	<i>Denominación</i>

En _____ a __ de _____ de _____

Fdo.:

(es imprescindible adjuntar también **autobaremo** cumplimentado)